
República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 315-90 que nombra al Ing. Néstor Perozo, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y designa a varios Directores y Subdirectores en la Dirección General de Tránsito Terrestre de dicha Secretaría de Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 315-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Néstor Perozo, queda designado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Eduardo Estrella.

Artículo 2.- El Ing. Silverio Martínez, queda designado Director General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. José M. Sánchez Méndez.

Artículo 3.- El Ing. José M. Sánchez Méndez, queda designado Director General de Supervisión y Fiscalización de Obras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, vacante.

Artículo 4.- El Mayor José Candelier, F.A.D., queda designado Subdirector General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Agustín Ruiz Pimentel.

Artículo 5.- El Arq. Rafael Eugenio Betances Castro, queda designado Subdirector General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución de la Ing. Denia Mejía de Severino, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 316-90 que designa a la Dra. Minerva Benardino, Embajadora, Inspectora de Embajadas y Consulados.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 316-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Dra. Minerva Bernardino, queda designada Embajadora, Inspectora de Embajadas y Consulados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 317-90 que concede el beneficio de la incorporación a la Fundación Cristóforo Colombo de Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-90

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la